

San Gabriel USD  
Política del Consejo  
Acoso sexual

BP 5145.7  
Estudiantes

La Junta de Gobierno está comprometida a mantener un ambiente escolar seguro y libre de acoso y discriminación. La Junta prohíbe, en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela, el acoso sexual dirigido a cualquier estudiante por cualquier persona. La Junta también prohíbe comportamientos o acciones de represalia contra cualquier persona que denuncia, Apoya a un denunciante alegando acoso sexual.

El distrito anima fuertemente a cualquier estudiante que siente que está siendo o ha sido acosado sexualmente en el recinto escolar o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela por otro estudiante o un adulto que ha sufrido acoso sexual fuera del campus que tiene un El efecto continuo en la escuela para contactar inmediatamente a su maestro, director o cualquier otro empleado disponible de la escuela. Cualquier empleado que reciba un informe o observe un incidente de acoso sexual deberá notificarlo al director oa un oficial de cumplimiento del distrito. Una vez notificado, el director o el oficial de cumplimiento tomará las medidas necesarias para investigar y resolver la denuncia, tal como se especifica en el reglamento administrativo que lo acompaña.

(Véase 0410 - No Discriminación en los Programas y Actividades del Distrito)

(Véase 1312.1 - Reclamaciones relativas a los empleados del distrito)

(Véase 5131 - Conducta)

(Véase 5131.2 - Intimidación)

(Véase 5137 - Clima escolar positivo)

(Véase 5141.4 - Prevención y presentación de informes sobre el abuso infantil)

(Véase 5145.3 - No Discriminación / Acoso)

(Véase 6142.1 - Instrucción sobre la salud sexual y la prevención del VIH / SIDA)

El Superintendente o designado tomará las acciones apropiadas para reforzar la política de acoso sexual del distrito.

#### Instrucción / Información

El Superintendente o persona designada debe asegurarse de que todos los estudiantes del distrito reciban información apropiada para su edad sobre acoso sexual. Dicha instrucción e información incluirá:

1. ¿Qué actos y conductas constituyen acoso sexual, incluyendo el hecho de que el acoso sexual podría ocurrir entre personas del mismo sexo y podría implicar violencia sexual
2. Un mensaje claro de que los estudiantes no tienen que soportar el acoso sexual bajo ninguna circunstancia

3. Fomento de denunciar los incidentes observados de acoso sexual aun cuando la presunta víctima del acoso no se haya quejado
4. Un mensaje claro de que la seguridad de los estudiantes es la preocupación principal del distrito y que cualquier infracción separada de las reglas involucrando a una presunta víctima o cualquier otra persona reportando un incidente de acoso sexual será tratada por separado y no afectará la manera en que la queja Ser recibido, investigado o resuelto
5. Un mensaje claro de que, independientemente del incumplimiento por parte del reclamante de la escritura, el cronograma u otros requisitos formales de presentación, se investigará toda alegación de acoso sexual que involucre a un estudiante, ya sea como demandante, demandado o víctima del acoso. Se tomarán medidas rápidas para detener cualquier acoso, prevenir la recurrencia y abordar cualquier efecto continuo en los estudiantes
6. Información sobre el procedimiento del distrito para investigar las quejas y la (s) persona (s) a quien debe hacerse un informe de acoso sexual
7. Información sobre los derechos de los estudiantes y padres / guardianes de presentar una queja civil o penal, según corresponda, incluyendo el derecho de presentar una queja civil o penal mientras continúa la investigación del distrito sobre una queja de acoso sexual
8. Un mensaje claro de que, cuando sea necesario, el distrito tomará medidas provisionales para asegurar un ambiente escolar seguro para un estudiante que es el demandante o víctima de acoso sexual u otros estudiantes durante una investigación y que, en la medida de lo posible, Cuando se tomen tales medidas provisionales, no perjudicarán al denunciante o víctima del supuesto acoso

#### Proceso de Quejas y Acciones Disciplinarias

Las quejas de acoso sexual por y contra estudiantes serán investigadas y resueltas de acuerdo con los procedimientos de ley y distrito especificados en el AR 1312.3 - Procedimientos Uniformes de Quejas. Los directores son responsables de notificar a los estudiantes y padres / guardianes que las quejas de acoso sexual pueden ser archivadas bajo AR 1312.3 y donde obtener una copia de los procedimientos.

(Véase 1312.3 - Procedimientos de Queja Uniformes)

Al investigar una queja de acoso sexual, cualquier estudiante que se haya encontrado involucrado en acoso sexual o violencia sexual en violación de esta política estará sujeto a acción disciplinaria. Para los estudiantes en los grados 4-12, la acción disciplinaria puede incluir suspensión y / o expulsión, siempre que, al imponer tal disciplina, se tengan en cuenta todas las circunstancias del incidente.

(Véase 5144 - Disciplina)

(Véase 5144.1 - Suspensión y expulsión / debido proceso)

(Véase 5144.2 - Suspensión y expulsión / debido proceso (estudiantes con discapacidades))

Al investigar una queja de acoso sexual, cualquier empleado que se haya encontrado involucrado en acoso sexual o violencia sexual contra cualquier estudiante tendrá su empleo terminado de acuerdo con la ley y el convenio colectivo aplicable.

(Véase 4117.7 - Informe de situación laboral)  
(4118 - Despido / Suspensión / Acción Disciplinaria)  
(Véase 4218 - Destitución / Suspensión / Acción Disciplinaria)  
(Véase 4119.11 / 4219.11 / 4319.11 - Hostigamiento sexual)

#### Mantenimiento de registros

El Superintendente o designado mantendrá un registro de todos los casos reportados de acoso sexual para permitir que el distrito monitoree, trate y evite el comportamiento de acoso repetitivo en las escuelas del distrito.

(Véase 3580 - Registros distritales)

#### Referencia Legal:

##### CÓDIGO DE EDUCACIÓN

200-262.4 Prohibición de la discriminación por motivos de sexo

48900 Motivos de suspensión o expulsión

48900.2 Motivos adicionales para la suspensión o expulsión; Acoso sexual

48904 Responsabilidad del padre / guardián por mala conducta intencional del estudiante

48980 Aviso al comienzo del período

##### CÓDIGO CIVIL

51.9 Responsabilidad por 1714.1 Responsabilidad de los padres / tutores por mala conducta deliberada de menores

##### CÓDIGO DEL GOBIERNO

12950.1 Entrenamiento de acoso sexual

##### CÓDIGO DE REGLAMENTOS, TÍTULO 5

4600-4687 Procedimientos uniformes de quejas

4900-4965 No discriminación en programas de educación primaria y secundaria

##### CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 20

1221 Aplicación de las leyes

1232g Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia

1681-1688 Título IX, discriminación

##### CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 42

1983 Acción civil por privación de derechos

2000d-2000d-7 Título VI, Ley de derechos civiles de 1964

2000e-2000e-17 Título VII, Ley de Derechos Civiles de 1964, enmendada

##### CÓDIGO DE REGLAMENTOS FEDERALES, TÍTULO 34

99.1-99.67 Derechos de la Educación Familiar y Privacidad

106.1-106.71 No discriminación basada en el sexo en programas educativos

##### DECISIONES JUDICIALES

Donovan contra Poway Unified School District, (2008) 167 Cal.App.4th 567  
Flores contra Distrito Escolar Unificado de Morgan Hill, (2003, 9th Cir.) 324 F.3d 1130  
Reese contra el distrito de la escuela de Jefferson, (2001, 9to cir.) 208 F.3d 736  
Davis contra el Consejo de Educación del Condado de Monroe, (1999) 526 US 629  
Gebser v. Distrito Escolar Independiente de Lago Vista, (1998) 524 U.S. 274  
Oona por Kate S. v. McCaffrey, (1998, 9a Cir.) 143 F.3d 473  
Doe v. Distrito Escolar de la Ciudad de Petaluma, (1995, 9th Cir.) 54 F.3d 1447

Recursos de gestión:

PUBLICACIONES CSBA

Proporcionar un ambiente escolar seguro y no discriminatorio para los estudiantes transexuales y no conformes con el género, Resumen de políticas, febrero de 2014

Escuelas seguras: Estrategias para que las juntas directivas aseguren el éxito de los estudiantes, 2011

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS, OFICINA DE PUBLICACIONES DE DERECHOS CIVILES

Querida colega Carta: Estudiantes transgénero, mayo de 2016

Ejemplos de políticas y prácticas emergentes para apoyar a los estudiantes transgéneros, mayo de 2016

Estimada colega Carta: Coordinadores del título IX, abril de 2015

Preguntas y Respuestas sobre el Título IX y la Violencia Sexual, abril de 2014

Querida colega Carta: Violencia sexual, 4 de abril de 2011

Acoso sexual: no es académico, septiembre de 2008

Orientación Revisada sobre el Acoso Sexual: Hostigamiento de Estudiantes por Empleados de la Escuela, Otros Estudiantes o Terceros, enero de 2001

SITIOS WEB acoso sexual; Relaciones comerciales, de servicios y profesionales

CSBA: <http://www.csba.org>

Departamento de Educación de California: <http://www.cde.ca.gov>

Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles:

<http://www.ed.gov/about/offices/list/ocr>

Política SAN GABRIEL UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Adoptada: 14 de diciembre de 2004 San Gabriel, California

Revisado: 14 de agosto de 2012

Revisado: 23 de junio de 2015

Revisado: 11 de octubre de 2016